



MINISTERIO DE
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
INDUSTRIALES

REFERENCIA

RAP-LP-2025-001

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE
RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE AFECTADO POR LAS
INUNDACIONES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024
(PLAN REINICIA AUTO+)**

De conformidad con el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, y considerando las solicitudes de ayuda que han sido validadas por la entidad colaboradora TRAGSATEC, se resuelve:

PRIMERO.- Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.09.929D.780 del presupuesto de gastos del Ministerio de Industria y Turismo para 2025, las subvenciones directas detalladas en el anexo a esta Resolución, correspondientes a solicitudes presentadas hasta el 15 enero de 2025 conforme a lo dispuesto en el art. 6.1 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, regulador de las ayudas, y validadas por el órgano instructor dentro del lote de pago.

SEGUNDO.- En el caso de que el solicitante sea una empresa, estas subvenciones estarán sometidas a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, las resoluciones de concesión de la ayuda serán publicadas en el Portal de Ayudas del Ministerio de Industria y Turismo (www.mintur.gob.es). La publicación sustituirá a la notificación de los actos del procedimiento y surtirá todos sus efectos.





MINISTERIO DE
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
INDUSTRIALES**

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 12.5 del Real Decreto-ley 8/2024,

de 28 de noviembre, la entidad colaboradora seleccionada para la gestión del Programa REINICIA AUTO+, Tragsatec, realizará el pago de las subvenciones a los beneficiarios, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el punto de venta durante el procedimiento de acreditación en el programa, que deberá estar reconocida por el Tesoro Público. En el caso previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 8/2024, el importe de la ayuda, una vez recibida, será transferida del punto de venta al beneficiario, en el plazo máximo de 10 días hábiles. A dichos efectos, el Ministerio de Industria y Turismo entregará los fondos a Tragsatec, la cual dispondrá de una cuenta bancaria finalista a la que se transferirán estos fondos para su mejor seguimiento y control, no siendo necesario que Tragsatec constituya ninguna garantía. En ningún caso los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios, ni los intereses que en su caso produzcan, se considerarán integrantes del patrimonio de Tragsatec.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

Rebeca Mariola Torró Soler





PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20.09.929D.780

Fecha Validación	Identificador	NIF/NIE	Nombre/Razón social	Reglamento de ayudas	Categoría vehículo	Tipo de adquisición	Ayuda (€)
15/01/2025	424	***3299**	JOSE GUIMERA ALOS	No aplica	Turismos M1	Adquisición directa	5.000
15/01/2025	188	***7968**	LUIS AIBAR PEREZ	No aplica	Turismos M1	Adquisición directa	5.000
15/01/2025	653	***3299**	VICENTE BLAI ALOS ALABAJOS	No aplica	Turismos M1	Adquisición directa	5.000

Total subvenciones en la presente resolución correspondientes a la partida presupuestaria 20.09.929D.780	15.000
Presupuesto total consignado en la partida presupuestaria 20.09.929D.780	235.964.400

